Eximición por Discapacidad

Exención por Discapacidad

Solicita la eximición del pago del impuesto de Automotor para vehículos municipalizados, destinados al traslado de personas con discapacidad.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Fotocopia del DNI de la persona con discapacidad
- Número de expediente del trámite original aprobado.
- Declaración jurada a completar durante el tramite

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario “Eximición por Discapacidad” listado dentro de Trámites Personales en Mi3F
2. Una vez realizado este paso, aguarde a ser notificado. Si la eximición es aprobada, desde "Trámites iniciados" deberá descargar el archivo para ver su Número de Expediente y de Decreto.

Observaciones importantes

- Este trámite es únicamente para vehículos municipalizados (con más de 10 años de antigüedad)

- Se te reconocerá este beneficio por un único vehículo
- Tenes que estar al día con el pago del impuesto automotor
- Si en el proceso tu tramite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas
- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte por correo electrónico a tsg@tresdefebrero.gob.ar o llama al 4734-2400.

Valoración del Trámite

- Cantidad de trámites resueltos 369 en los últimos 12 meses
- Puntaje promedio de las encuestas 3,44 de 5 sobre 254 respuestas

Última actualización: 30/07/2026

Trámite en línea